



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 488 -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 31 DIC 2015

**VISTO:** El Oficio N° 0001-2015-GRLL-GOB/PECH-CE, de fecha 31.12.15, del Presidente del Comité Especial, designado mediante Resolución Gerencial N° 485-2015-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria - “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LA III ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL DE CHAVIMOCHIC”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 485-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 31.12.15, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Pública: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LA III ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL DE CHAVIMOCHIC”, con un valor referencial de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), a precios del mes de diciembre 2015;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria - “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LA III ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL DE CHAVIMOCHIC” con un valor referencial de S/. 300,000.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria - “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LA III ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL DE CHAVIMOCHIC”;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza



Regional N° 012-2012- GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Publica N° 004-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LA III ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL DE CHAVIMOCHIC”, con un valor referencial de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil Seiscientos con 00/100 Soles) incluido IGV, a precios del mes de diciembre 2015, las misma que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**ARTICULO SEGUNDO:** El proceso de selección a que se refiere el numeral precedente, se ejecutara con previsión de crédito presupuestario del próximo año con cargo al Proyecto Presupuestal: Meta 24: 2.077997 – ESTUDIOS AMBIENTALES, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial Permanente, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA  
GERENTE

Reg. Doc. N° 02808815  
Reg. Exp. N° 2282529